ACUERDO Nº 490 .-: En la Ciudad de San Luís, a CATORCE días del mes de JULIO de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO; OMAR ESTEBAN URIA; HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y GATICA OSCAR EDUARDO; ausente el Señor Ministro FLORENCIO DAMIAN RUBIO.-

ACORDARON: AMPLIAR el acuerdo Nº 420/11.-

- A los fines de la valoración de los antecedentes de los postulantes se establece la siguiente escala:
 - Titulo Universitario de Grado: 10 ptos.-
 - Pasantías en el Poder Judicial: 5 ptos.-
 - Desempeño como empleado en algún Poder Judicial
 Provincial o Nacional: 8 ptos.-
 - Título Terciario (afín al quehacer judicial):
 - Con carga horaria menor a 10 (diez) hs.: hasta 3 ptos.-
 - Con carga horaria mayor a10 (diez) hs.: hasta 5 ptos.-
 - Capacitación Superior: 10 (cursos de postgrado, carreras de especialización, maestría, doctorado).-
- II) Los aspirantes inscriptos solo podrán elegir destino para una Circunscripción Judicial, por lo que deberán realizar la opción pertinente, mediante nota que se

- presentará en Secretaria Administrativa del Superior Tribunal de Justicia hasta el día 22/07/2001.-
- III) Se hace saber que en fecha próxima se publicará el programa de exámenes que podrá ser consultado en la página web del Poder Judicial.-
- IV) EL superior tribunal de Justicia, confeccionará el Orden de Mérito; conforme la evaluación técnica y los antecedentes de los postulantes

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros comuníquese y publíquese a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-